

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE FIDEICOMISO O NEGOCIOS FIDUCIARIOS CANTÓN - CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
Descripción	A través de este trámite se inscribe la transferencia de bienes muebles o inmuebles de manera temporal e irrevocable, para que la fiduciaria, cumpla con las finalidades específicas instituidas en el contrato de constitución. Bien Mueble: Aquel que puede trasladarse fácilmente de un lugar a otro, por cualquier medio. Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y desee establecer un fideicomiso o negocio fiduciario de un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? Razón de Inscripción de Fideicomiso o Negocio Fiduciario Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera. Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Inscripcion del fideicomiso

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Primera y Segunda Copia de la escritura Pública de Constitución del Fideicomiso.
2. Actualización Catastral, adquirido en el GAD Municipal, emitida por la Dirección de Avalúos y Catastros y firmada y sellada por el Notario.
3. Certificado de Gravamen del bien inmueble, vigente.
4. Carta de impuesto predial del año en curso.
5. Requisitos propios del Registro de la Propiedad. (Resoluciones administrativas de regularización, fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal).
6. Ingresar el digital de la escritura pública de Fideicomiso
7. Pago del servicio a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".

Requisitos Específicos:

Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia la constitución del Fideicomiso

.Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.

Resoluciones administrativas de regularización, fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal en el caso de no constar dentro de la escritura.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad.
2. Subsanan observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. Retirar la razón de inscripción.

NOTA:

1. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada.
- 2.- El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

en base a la REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA SE DICE. PAGARÁ LA SUMA DE \$ 150,00

ART. 3 INCISO 22 “EN LOS ACTOS Y CONTRATOS DE CUANTÍA INDETERMINADA TALES COMO: HIPOTECAS ABIERTAS, FIDEICOMISOS, FUSIONES, RECTIFICACIONES, ENTRE OTRAS LA TARIFA DE \$80,00.” y

Art. 3 inciso 20 IB. “EN CASOS NO ESPECIFICADOS EN ESTE DETALLE LA CANTIDAD DE 20 DOLARES”

ART.3. INCISO 2 IB. “A ESTOS DERECHOS EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INCORPORARÁ EL 50 % POR CONCEPTO DE GASTOS GENERALES.”

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo, ubicado en la Planta baja vía Puyo-Tena a 100 m del UPC.

Horario para recibir los requisitos: Lunes a Viernes de 7h30 a 12h30 y de 13h30 a 16h30.

Horario de Atención Recaudación: Lunes a Viernes de 7h30 a 12h30 y de 13h30 a 16h00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mcs. Silvia Greta Araujo Escobar

Correo Electrónico: gretita66@yahoo.es

Teléfono: 062853235 ext 1018

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	08	0	0
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0